



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 049-2023-CCO-UNADQTC

Cusco, 25 de octubre de 2023.

VISTOS:

La Solicitud S/N registrada con Expediente N° 4186-2023, Informe N° 202-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA, Informe N° 254.2023.UNADQTC/PCO.VPA.DDA, Memorándum N° 1451-2023-UNADQTC/PCO-VPA, Informe N° 211-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFEA, Informe N° 408-2023-UNADQTC/PCO-VPA, Memorándum N° 1569-2023-UNADQTC/PCO, el Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 42-2023-SO-CCO-UNADQTC, de Consejo de Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades Peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU;

Que, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.4, establece sobre las funciones de la Comisión Organizadora y específicamente en su Inc. J), dispone; Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la SUNEDU;

Que, con Informe N° 202-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA de fecha 10 de octubre de 2023, el Jefe de la Facultad de Arte, Mg. Marco Antonio Saenz Peralta, informa que el bachiller Juan SANCHEZ QUENAYA, ha sustentado satisfactoriamente su tesis titulada; "REPRESENTACION DE IMÁGENES HIBRIDAS A TRAVES DE LA PINTURA POSMODERNA", para optar el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, en la Especialidad de Dibujo y Pintura, además indica que se ha cumplido con levantar las observaciones realizadas por el jurado evaluador, por lo que, solicita la emisión del Acto resolutivo respectivo;

Que, a través del Informe N° 408-2023-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 18 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado, solicita la emisión del Acto Resolutivo para Conferir el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Pintura que, en efecto, el 07 de setiembre del 2023 a las 09:00 horas, sustentó





CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 049-2023-CCO-UNADQTC

25-OCTUBRE-2023

en Acto Académico público virtual, la Tesis titulada "REPRESENTACION DE IMÁGENES HIBRIDAS A TRAVES DE LA PINTURA POSMODERNA";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 238-2017-ESABAC/DG, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE ARTE, CARRERA PROFESIONAL DE ARTES VISUALES Y DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE, para el otorgamiento de Grados, Títulos, Diplomas de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de Licenciado y en su Artículo 1°, 3° y 18° establece sobre el Título Profesional, los requisitos y el procedimiento para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales y de Conservación y Restauración de Obras de Arte;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 485-2023-P-CO-UNADQTC de fecha 25 de setiembre de 2023, en su primer artículo se resuelve: DESIGNAR AL JURADO EVALUADOR PARA LA SUSTENTACIÓN PÚBLICA del Bachiller Juan SANCHEZ QUENAYA, quien tendrá a su cargo el Acto Académico de la Sustentación Pública virtual de la Tesis titulada "Representación de imágenes híbridas a través de la pintura posmoderna", el mismo que está conformado por: PRESIDENTE: Mg. Marco Antonio SAENZ PERALTA, SECRETARIO: Lic. Luis Gilbert PALMA ESCALANTE, VOCAL: Mg. Hugo OVALLE ARAPA;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 42-2023-SO-CCO-UNADQTC, de fecha 25 de octubre de 2023, emite el siguiente ACUERDO: POR UNANIMIDAD, conferir al Bachiller Juan SANCHEZ QUENAYA, el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Pintura, que en fecha 27 de setiembre de 2023 a las 09:00 horas, sustentó en Acto Académico Público virtual la Tesis titulada: "REPRESENTACIÓN DE IMÁGENES HÍBRIDAS A TRAVES DE LA PINTURA POSMODERNA", alcanzando la nota aprobatoria de DIECISIETE (17 PUNTOS);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2021-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR A NOMBRE DE LA NACIÓN:

Al Bachiller **JUAN SÁNCHEZ QUENAYA,**

El Título Profesional de LICENCIADO EN ARTES VISUALES. ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA
Con la Tesis titulada: "REPRESENTACIÓN DE IMÁGENES HIBRIDAS A TRAVES DE LA PINTURA POSMODERNA", alcanzando la nota aprobatoria de DIECISIETE (17) PUNTOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYILGA
SECRETARIO GENERAL



ING. JOSE LUIS FERNÁNDEZ SALCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
PCO.VPA.VPI.OTI/jfea.interesado.Arch/2023.